

HEMEROTECA NACIONAL
MEXICO

NUM. 23.

Me es satisfactorio manifestar á la representación del Estado; que en las elecciones que acaban de tener lugar, el pueblo ha gozado de la libertad mas completa, y que, consecuente con la conducta que me tracó al encargarme del gobierno, los círculos electorales han luchado en el terreno legal sin capermentar influencia ni presión, por parte de las autoridades. Por desgracia alguna de éstas faltando á sus deberes, y á las

disposiciones muy terminantes dictadas para evitar la falsura el voto público, pretendiendo el gobierno, guardian celoso de los derechos del pueblo, única base de nuestras instituciones, se vio precisado a exigirle la responsabilidad en que había incurrido, separándolo de su encargo. Fuera de este caso, las elecciones, en todos los distritos, se han verificado con el orden y regularidad dignos de un pueblo ilustrado. Algunos ciudadanos haciendo uso de un remedio legal, han formulado protestas de las que ya tiene conocimiento la Legislatura.

Grato, muy grato me será acatar la soberana voluntad del pueblo, depositando la autoridad en el ciudadano en quien se ha ya fijado, para que rija sus destinos; y al retirarme a la vida privada, me acompañarán la satisfacción de haber hecho cuanto he podido por cumplir con mi deber, y la profunda gratitud hacia los ciudadanos de quienes no he recibido sino testimonios de consideración y aprecio inmerecidos. Separado de los negocios públicos del Estado, lejos de él tal vez, mi satisfacción será inmensa el día que llegue a mis oídos la noticia de que sus legisladores han correspondido a la confianza que les dispensa el pueblo, dándole una constitución propia, en que estén consignados principios verdaderamente democráticos y a la altura de los adelantos del siglo.

Hago votos, ciudadanos diputados, porque el joven Estado de Hidalgo, que bajo tan buenos auspicios ha entrado a la vida independiente, marche siempre por el sendero del progreso y de la civilización, porque las discordias desaparezcan para siempre, y porque las virtudes de sus hijos tengan por recompensa, los inapreciables beneficios de la paz.—DUE.

Ciudadano Gobernador:

Un motivo de regocijo es ciertamente para los hijos de Hidalgo, la instalación de su primer congreso, porque entra ya el Estado a la vía constitucional, en la que los pueblos esperan alcanzar el bien y la felicidad que se han prometido y anhelado desde que intentaron su emancipación.

Para llegar a este punto, colocado en la senda del progreso y de la perfección, ha contribuido muy eficazmente el gobierno provisional que tan dignamente habéis desempeñado, cumpliendo con una exactitud superior a todo elogio, el programa de dar al pueblo libertad y seguridad para que sin obstáculos y con todas las garantías sociales, ejerciera sus derechos soberanos. Sin la oportuna destrucción de las bandas sublevadas de Sosa y de Piz, debida al valor y a la firme resolución de salvar a la sociedad, no habríamos acariciado la paz, que entre otros beneficios nos ha producido el de poder saludar hoy al poder legislativo de nuestro naciente Estado.

La inseguridad hasta el escándalo reinante en estos pueblos, a causa del abandono e impotencia de un gobierno lejano, fué desapareciendo por los nobles esfuerzos del gobierno transitorio, que comprendió desde luego que era aquella la causa del malestar general, y que combatirla con tenacidad y energía, era la manera de levantar a esta sociedad, antes abatida y sobrecogida del terror que infunde el plagiario. Los esfuerzos del gobierno han sido coronados con resultados satisfactorios: el hombre honrado y laborioso le tributa por esto un homenaje de reconocimiento, y la Legislatura que se inaugura bajo tan favorables auspicios, hace eco a ese justo sentimiento de gratitud.

El congreso espera con ansiedad la manifestación que haga el gobierno de los actos de su administración provisional, en cumplimiento del art. 2º de la ley de 16 de Enero de este año, porque no duda que esa Memoria contendrá preciosos datos, que le sirvan para sus trabajos legislativos, y porque tendrá un motivo más de apreciar la noble solicitud del mismo gobierno, en el mejoramiento moral y material de los pueblos.

Notoria ha sido la imparcialidad del gobierno en las elecciones que acaban de tener lugar, porque completa ha sido la libertad de que han usado los ciudadanos en ese particular, y porque el gobierno ha procurado evitar cualquier abuso de las autoridades locales, cuando ha sabido que el pueblo de alguna manera era violentado por ellas. Si en algunos colegios electorales ha habido irregularidades que motivaron las protestas de algunos ciudadanos electores, ningún principio ha tenido en eso el gobierno.

La Legislatura, por lo mismo, cree que el gobierno provisional ha llenado cumplidamente la alta y delicada misión que el Supremo de la República confía a su lealtad y patriotismo, y cuando entregue ese depósito de autoridad al elegido del pueblo, debe llevar el santo orgullo de haber dirigido al joven Estado de Hidalgo por el camino del bien, allanando obstáculos de inveterados males, y dando impulso a sus elementos de vida y de progreso.

La Legislatura no abandonará ese sendero marcado, porque debe ser la potencia reguladora del movimiento progresivo de los pueblos cuya ley de su destino es marchar adelante.

Arduas son por cierto las tareas del presente congreso; difícil y delicada su misión. Constituir al Estado, organizar su administración y abrir los caminos de ese mismo Estado, destinado a figurar entre los primeros de la federación mexicana, son obras de gigantes, para las que la Legislatura solo cuenta con una voluntad firme y patriótica, y con la cooperación que espera de las capacidades del país.

La Legislatura os felicita por el acontecimiento de hoy, y felicita al Estado por este triunfo obtenido en el orden político a

que habéis contribuido tan poderosamente. Llevad esa satisfacción en recompensa de vuestros patrióticos afanes, y la seguridad de que siempre os acompañarán el cariño y la gratitud del pueblo de Hidalgo.—DUE. Pachuca, Mayo 16 de 1869.

PARTE OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO.

EL C. JUAN C. DORIA, Gobernador provisional del Estado de Hidalgo, a todos sus habitantes, sabed:

Que el II. Congreso del Estado se ha servido expedir el decreto que sigue:

Núm. 1.—El Congreso del Estado de Hidalgo ha decretado lo siguiente:

Art. 1.º Es Gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Hidalgo, el C. Antonino Tagle.

Art. 2.º El gobernador electo se presentará el próximo día 27 a tomar posesión de su cargo ante el congreso.

Lo tendrá entendido el gobernador provisional del Estado, haciéndolo imprimir, publicar, circular y ejecutar.

Pachuca, Mayo 18 de 1869.—Ignacio Durán, diputado presidente.—Cirio P. de Tagle, diputado secretario.—Ignacio Sánchez, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima y publique por bando en esta ciudad y los demás pueblos del Estado, circulándose a quienes corresponde.

Palacio del Gobierno del Estado en la ciudad de Pachuca, a 18 de Mayo de 1869.—Juan C. Doria.—Cipriano Robert, secretario.

EL C. JUAN C. DORIA, Gobernador provisional del Estado de Hidalgo, a todos sus habitantes, sabed:

Que el II. Congreso del Estado se ha servido expedir el decreto que sigue:

Núm. 2.—El Congreso del Estado de Hidalgo ha decretado lo siguiente:

Art. 1.º El Congreso da un voto de gracias al C. Juan C. Doria, por los eminentes servicios que ha prestado al Estado de Hidalgo durante el gobierno provisional de que ha estado encargado.

Art. 2.º En testimonio de estimación de estos servicios, se concede al C. Juan C. Doria el título y goce de los derechos de ciudadano del Estado.

Lo tendrá entendido el gobernador provisional del Estado, haciéndolo imprimir, publicar, circular y ejecutar.

Pachuca, Mayo 18 de 1869.—Ignacio Durán, diputado presidente.—Cirio P. de Tagle, diputado secretario.—Ignacio Sánchez, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique,

circule y ejecute. Palacio del Gobierno del Estado en la ciudad de Pachuca, a 18 de Mayo de 1869.—J. C. Doria.—Cipriano Robert, secretario.

GEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE ZACUATITPAN.

Tengo el honor de participar a vd. para conocimiento del ciudadano gobernador, que en el distrito de mi mando se conserva inalterable el orden y tranquilidad pública.

Independencia y Libertad. Zacuattipan, Abril 18 de 1869.—Juan N. Revilla.—Ciudadano secretario del gobierno del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

GEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE JACALA DE LEDESMA.

Tengo el honor de poner en el superior conocimiento de vd., para que llegue al del ciudadano gobernador, que en la demarcación de este distrito no ha sido alterada la paz y tranquilidad pública, hasta la fecha.

Independencia y Libertad. Jacala de Ledesma, Abril 10 de 1869.—Félix Rubio.—Ciudadano secretario del gobierno del Estado libre y soberano de Hidalgo.—Pachuca.

GEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.

Tengo el honor de poner en conocimiento de vd. para satisfacción del ciudadano gobernador, que la tranquilidad pública, en el territorio de este distrito, se conserva inalterable.

Independencia y Libertad. Zimapan, Abril 14 de 1869.—J. Luis Chavez.—Ciudadano secretario del gobierno del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

GEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE APAM.

Tengo el honor de poner en el superior conocimiento de vd., para que se sirva hacerlo a quien corresponda, que en la primera quincena de este mes, se ha conservado inalterable la tranquilidad pública en el distrito que es a mi cargo.

Independencia y Libertad. Apam, Abril 16 de 1869.—S. J. de la Cruzada.—Ciudadano secretario del gobierno libre y soberano de Hidalgo.—Pachuca.

GEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE JACALA DE LEDESMA.

Para conocimiento del C. Gobernador, tengo el gusto de remitir a vd. la revista del Distrito en el mes próximo pasado, a la que se acompaña una nota levantada en la cabecera del municipio de Pinillos, en la que consta una lista de los vecinos enolizados voluntariamente para hacer la recomposición del camino que do dicho punto conduce a Tamasauchale.

Sírvase vd. si lo tiene a bien, hacer que dicha nota sea publicada en el Periódico Oficial del Estado, para conocimiento de los demás pueblos del Distrito.

Independencia y Libertad. Jacala de Ledesma, Abril 24 de 1869.—Félix Rubio.—Ciudadano secretario del gobierno del Estado L. y S. de Hidalgo.—Pachuca.

REVISTA DEL DISTRITO DE JACALA DE LEDESMA EN EL MES DE MARZO.

Acontecimientos notables: No hay otros que la temperatura, pues en los últimos días del mes, el calor se ha sentido co-

no á unos 23 grados de Benhur, mas no como estacionario, sino como cambios repentinos. Quizá á consecuencia de la abundancia de aguas en los últimos meses, la estacion se adelantó, la estacion se ha cubierto ya de nuevo y presenta un aspecto agradable.

Tranquilidad.

No ha sufrido alteracion de ninguna clase.

Comercio.

Lo mismo que en la revista anterior con muy equívocos é imperceptibles cambios; pero en lo general sigue en un estado de decadencia, y no poder desarrollarse en forma, la corta escala en que aquí existe, sino hasta que comiencen los trabajos del camino carretero que se ha decretado.

Mejoras materiales.

Continúa la obra del teatro y se preparan ya trabajos de reparar unas ruinas condecoradas al Ayuntamiento por el Supremo Gobierno para los establecimientos de educacion primaria. Como el incendio que sufrió esta poblacion en 1861 la redujo á escombros, casi todos los edificios que perdieron sus techos se ocupan de edificar otros, de mejor construccion. Los vecinos de Pisaflores, desde que se decretó la apertura del camino carretero, se han entusiasmado tanto, que siendo una pequeña poblacion, en dia en una corta reunion se proyectó un donativo voluntario que se llevó á cabo; al efecto, reuniéndose de pronto la suma de doscientos setenta y nueve pesos que se invierten en la recomposicion del camino que de la Peña conduce á Pisaflores, y de allí á Tamazunchale, con la esperanza de que el camino carretero de Querétaro á Tampico toque á dicha poblacion. Los directores de esta obra son los ciudadanos Ciriacio Angeles, Vicente Villanueva, Joaquin Rubio y Timoteo Rubio, y el tesorero de esos fondos el C. Vicente Castro. A esta revista se acompaña copia de la acta y lista de los vecinos de Pisaflores que contribuyeron para tan importante mejora.

Instruccion pública.

En el mismo estado que en la revista anterior, con solo la diferencia de haberse abierto la escuela de esta cabecera y cerrado la de Pachuca por muerte del ciudadano preceptor. Se espera con ansia que se instale el Congreso del Estado, para que se ocupe de pronto en dictar una providencia que salve á estos pueblos de la desgracia, decretando un impuesto que sin sacrificar tanto á los causantes, sea suficiente para que la instruccion primaria no se abandone por un indolente descuido.

Salubridad y movimiento fisico.

Setenta y seis nacimientos por veintitres defunciones, lo cual da un aumento de poblacion al Distrito de cincuenta y tres individuos. Ninguna enfermedad reinante, pues los fallecimientos han sido ocasionados por enfermedades comunes.

Industria fabril y agrícola.

En el mismo estado de mejoramiento que en la revista anterior, especialmente la minería que no se abandona, y que se está tratando como el ramo de que depende la riqueza pública y el progreso de los demas.

Jucala de Ledesma, Abril 20 de 1869.—Félix Rubio.

En el municipio de Pisaflores, á los cinco dias del mes de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve, reunidos en junta un número considerable de ciudadanos vecinos del mismo, á las nue-

ve de la mañana, en la casa consistorial de esta cabecera, á mocion del ciudadano alcalde municipal, quien hizo presente, que: siendo preciso continuar la composura de los caminos que tocan á esta poblacion, que en virtud de su mucha fragosidad no presta la comodidad favorita de un paso franco á todos los transeúntes para la estacion ó introduccion de mercancías; hay la necesidad urgente de dicha composura: mas como para emprender los trabajos de una obra que es de tanta importancia, el fondo carece de recursos monetarios para los gastos precisos que deben originarse en dicha empresa; y siendo por otra parte un deber obligatorio de toda autoridad de procurar las mejoras materiales que pueda proporcionar á su pueblo, puesto que de aquí dimana nada menos el engrandecimiento, la prosperidad y progreso de todos los pueblos. El ciudadano municipal, satisfecho del optimismo, gratitud y buenos sentimientos de patriotismo que redundan en los corazones de todos los vecinos de Pisaflores, los patentiza por medio de la voz viva, las ventajas que resultan de medidas tan eficaces; los que convencidos de la verdad, contestaron que, siendo positivamente un bien general el que se espera en el porvenir, el recindario se propone aceptar y apoyar las disposiciones de la autoridad, pero que para llevar á cabo los trabajos indicados y perfeccionar la obra de esta via de comunicacion tan esencial en todos los pueblos de la Sierra, pide se levante una acta, y en copia certificada se remita á la gefatura politica del distrito, de todo lo practicado: por lo mismo el vecindario se presta gustoso, entusiasta y benévolo, para dar principio á los trabajos mencionados: unos contribuyen pecuniariamente con cantidades como donativos voluntarios, otros cumplen con trabajos personales que es lo unico con que pueden auxiliar: al efecto los vecinos de este municipio, de comun acuerdo, proponen medios eficaces para proporcionarse recursos y crear un mediano fondo para subvenir á los gastos que se originen en la composura de los referidos caminos; el recindario, mas autos, ha cooperado para los mismos fines, y ahora repite por segunda vez á cooperar y seguir cooperando en lo sucesivo, si necesario fuere, para la construccion de dichas mejoras: por lo mismo, se suscriben las personas siguientes con un donativo voluntario, con las cantidades que á continuacion aparecen en la lista que se agrega en la presente acta.

O. Ciriacio Angeles.....	70 00
" Guadalupe Mendez.....	19 00
" Mucio Rubio.....	25 00
" Vicente Villanueva.....	20 00
" Gabino Angeles.....	5 00
" Domingo Flores.....	6 00
" Matias Rubio.....	21 00
" Timoteo Rubio.....	8 00
" Tiburcio Martinez.....	3 00
" Anastasio Rubio.....	4 00
" Alonasio Aquino.....	3 00
" Vicente Castro.....	3 00
" Rafael Rubio y Marquez.....	7 00
" Damian Acosta.....	2 00
" Rafael Morolos.....	10 00
" Máximo Landaverde.....	5 00
" Pascual Mendoza.....	10 00
" Antonio Valladares.....	9 00
" José Maria Rubio y Rubio.....	3 00
" Dionisio Barragan.....	2 00
" Eulogio Gutierrez.....	1 00
" Matias Tello.....	2 00
" Francisco del Castillo.....	2 00
" Pablo Velazquez.....	2 00
" Vicente Zorrilla.....	3 00
" Gabriel Gonzalez.....	3 00

" Pascual Carrillo.....	2 00
" Tranquillino Hernandez.....	3 00
" Juan Salinas.....	1 00
" Tomas Mandiola.....	1 00
" Toribio Chavez.....	1 00
" Emiliano Chavez.....	1 00
" Bruno Chavez.....	1 00
" Gregorio Guerrero.....	1 00
" Feliciano Chavez.....	1 00
" José Oton Guerrero.....	1 00
" Marcos Martinez.....	1 50
" Espiridion Lopez.....	1 00
" Felipe Martinez.....	1 00
" Juan Alejo Rubio.....	0 50
" Tranquillino Alvarado.....	0 50
" José Dolores Marquez.....	0 50
" Rosalio Rubio.....	0 50
" Hermenegildo Royua.....	1 00
" Ramon Escamilla.....	1 00
" Damian Rubio.....	5 00
" Francisco de P. Escamilla.....	0 50
" Joaquin Rubio.....	5 00

Suma.....\$ 279 00

Es copia sacada de su original, que certifico hoy dia de la fecha.—Mucio Rubio.

GEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.

Condenado á la pena capital el 100 Isabel Cabrera, por el delito de robo con asalto en caudilla y en despoblado, por el juzgado de 1ª instancia de este Distrito judicial, y confirmada la sentencia por el Tribunal Superior del Estado, hoy á las ocho y media de la mañana ha sido pasado por las armas en esta cabecera el 100 expresado.

Lo que comunico á vd. para conocimiento del C. gobernador, advirtiéndole que este es el primer caso de tal naturaleza que se ha dado en este Distrito.

Independencia y Libertad. Huajuilla, Mayo 10 de 1869.—S. W. Zurita.—Ciudadano secretario del gobierno del Estado libro y soberano de Hidalgo.—Pachuca.

CRONICA DE LOS ESTADOS

POR TELEGRAMA.—LINEA DEL INTERIOR.

Del Siglo tomamos lo siguiente:

Depositado en Querétaro el 15 de Mayo de 1869, y recibido en México el mismo dia á las 8 y 40 minutos de la noche.—Señores redactores del Siglo XIX.—Hoy, segun los preceptos constitucionales, debia haberse cerrado el periodo ordinario de sesiones del congreso; pero este acto no se verificó por falta de número. Como no queda en el Estado diputacion permanente, el congreso no puede ser convocado, porque constitucionalmente no hay quien tenga facultades para hacerlo. Los diputados de la minoría al retirarse en cumplimiento de la ley, espiden un manifiesto declinando toda responsabilidad por la situacion anómala y difícil en que queda el Estado. La tranquilidad se mantiene inalterable, y la seguridad pública va restableciéndose en los caminos.

Mañana comienza á regir la nueva constitucion.

Se hacen preparativos para solemnizar la protesta de ella, que se verificará en el palacio municipal.

Depositado en Guadalajara el 15 de Mayo de 1869, y recibido en México el mismo dia á las 8 de la noche.—Señores redactores del Siglo XIX.

—Está celebrándose con gran solemnidad el aniversario de la toma de Querétaro, declarado fiesta del Estado.

Diego de Mazatlan que Adolfo Palacio, circunvalado por la fuerza de Parra, se sentó en una piedra, sacó una pistola y se la disparó en la frente.

Depositado en Guadalajara el 16 de Mayo de 1869, y recibido en México el mismo dia, á las 11 y 34 minutos de la mañana.—Señores redactores del Siglo XIX.—El vapor americano tocó en el Manzanillo, trayendo la noticia de que el dia 8 se inauguró el ferrocarril de San Francisco á Nueva-York.

CRONICA ESTRANJERA.

Dice la Opinion Nacional:

¡PARECE MENTIRA!

El Monitor del jueves último ha publicado lo que damos en seguida, y que basta para demostrar cómo hacen la guerra los españoles en Cuba. Oigan nuestros lectores:

"Para que los lectores del Monitor comprendan bien el género de guerra que hoy se hace en Cuba, copiamos del Diario de la Habana la siguiente orden que ha dictado uno de los gefes tenidos por mas humano entre los del ejército español. ¡Pobres cubanos! La orden dice así:

"Habitantes de los campos: Los refuerzos de tropas que ya esperaba han llegado ya: con ellos voy á dar proteccion á los buenos y castigar prontamente á los que aun permanecen rebeldes al gobierno de la metrópoli.

Sabéis que he perdonado á los que nos han combatido con las armas; sabéis que vuestras esposas, madres y hermanas han encontrado en mí una proteccion negada por vosotros y admirada por ellas; sabéis tambien que muchos de los perdonados se han vuelto contra mí.

Ante estos desasueros, ante tanta ingratitud, ante tanta villanía, ya no es posible que yo sea el hombre de ayer; ya no cabe la neutralidad mentida: el que no está conmigo está contra mí, y para que mis soldados sepan distinguíros, oíd las órdenes que llevo. (1)

Todo hombre desde la edad de quince años en adelante que se encuentre fuera de su finca, como no acredite un motivo justificando para haberlo hecho, será pasado por las armas.

Todo caserio que no esté habitado será incendiado por las tropas.

Todo caserio donde no campee un lienzo blanco en forma de bandera para acreditar que sus dueños desean la paz, será reducido á cenizas.

—Las mugeres que no estén en sus respectivas fincas ó viviendas, ó en casas de sus parientes, se reconcentrarán en los pueblos de Jijona ó Bayamo, donde se proveerá á su manutencion; las que así no lo hicieron serán conducidas por la fuerza.

Estas determinaciones empezarán á tener lugar desde el 14 del corriente mes.

Bayamo, 4 de Abril de 1869.—Firmado.—El conde de Balmaseda."

ESPAÑA Y MEXICO.

El ministro de Estado español, en la memoria que presentó á las cortes, dice con relacion á México.

"La revolucion de España ha influido tam-

(1) ¡Bella ocasion para citar palabras tan agridas!

bien ventajosa para nuestras relaciones con las repúblicas de la América española.

En México, donde no tenemos representación oficial, por la falta del infanz Maximiliano, nuestro gobierno ha recibido notables manifestaciones de simpatía y deferencia en todos los asuntos de interés común.

RELACIONES CON ITALIA.

Las cartas llegadas por el último paquete francés, anuncian que de parte del gobierno italiano hay la mejor disposición para reanudar las relaciones diplomáticas con la República, y que piensa ya en nombrar y acreditar cerca de nuestro gobierno, a instancia de la confederación alemana del Norte, un encargado de negocios que estipule los tratados comerciales.

GACETILLA

PELICITACION.

El ciudadano coronel, jefe de la Guardia Nacional de Zacualtipán, Felipe Angeles, ha dirigido al C. Juan C. Doria gobernador provisional del Estado, la que sigue:

"Guardia Nacional del distrito de Zacualtipán.—Coronel en jefe.—Hoy celebra México, lleno de orgullo y entusiasmo patrio, el triunfo obtenido en Querétaro el 15 de Mayo de 1867 sobre el enemigo invasor que intentó dominar nuestro suelo.

En esta jornada de inapreciables recuerdos, como en la del 27 de Abril, vos, ciudadano gobernador, tuvisteis la gloria de distinguiros como uno de los mejores y leales defensores de nuestra independencia, y yo la de ser testigo de vuestro valor y acendrado patriotismo.

Permitidme, ciudadano gobernador, que os salute como uno de vuestros adictos, felicitándoos sinceramente por la parte no pequeña que tuvisteis en tan memorables jornadas, y agradeciendo con este motivo, para mí tan grato, mis respetos y subordinación.

Independencia y Libertad. Zacualtipán, Mayo 15 de 1869.—Felipe Angeles.—C. coronel J. C. Doria, gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

EL SR. D. JUAN C. BARQUERA.

Con fecha 22 del pasado ha dirigido al ciudadano gobernador provisional del Estado, una carta particular, manifestándole que el 13 del mismo mes, se ha comenzado el desahue de la Vega de Melzittlan, obra importantísima que dará a aquella población y al Estado de Hidalgo en general, un aumento incalculable en su riqueza territorial.

El Sr. Barquera, solicita la protección del gobierno; y esto, animado como está, de los mejores deseos para cooperar al engrandecimiento de los pueblos, ha contestado al repetido Sr. Barquera, que tendrá para el desarrollo de la obra a que se ha dedicado, el más decidido apoyo de parte del ejecutivo del Estado.

Es laudable el interés que se toma en todas partes por el adelanto de los pueblos. Nosotros aplaudimos tan benéficas ideas y deseamos que el Estado florezca para verlo próspero y feliz.

DECLARACION DE GOBERNADOR DEL ESTADO.

Hoy tenemos el gusto de insertar el decreto en que la H. Legislatura del Estado, declara GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL MISMO ESTADO, AL C. ANTONINO TAGLE.

Mañana se publicará en esta ciudad por ban-

do y con la debida solemnidad, el referido decreto.

Pelicitamos al Estado por tan plausible suceso, que viene a completar la obra grandiosa de su organización constitucional.

EL C. GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO JUAN C. DORIA.

Ha sido declarado por decreto del H. Congreso del mismo, ciudadano de Hidalgo, como testimonio de estimación por sus eminentes servicios en favor del joven Estado.

En el lugar correspondiente publicamos el citado decreto.

Una muestra de estimación tan elevada, honra a los que la manifiestan y al que la recibe, dando además una prueba evidente de la cultura, y buenos sentimientos que animan a los habitantes que forman nuestra pacífica sociedad política.

EL "MONITOR" Y EL GEFE POLITICO DE APAM.

En el número correspondiente al día 16 del presente mes, dice el Monitor, en la sección de gacetas y bajo el epígrafe de "Cosa Estupenda" lo que sigue:

"El jefe político de Apam participa, según vemos en el periódico oficial de Pachuca, al C. secretario del gobierno de Hidalgo:

1.º Que se ha conservado inalterable la tranquilidad pública.

2.º Que la persecución de los bandidos ha sido continua.

3.º Que no se ha logrado la aprehensión de ninguno.

¿Cómo explicar satisfactoriamente tantas cosas así?

No hallamos chiste, ni una crítica justa, en esas chocarrerías del Monitor. El jefe político de Apam dice muy bien. La tranquilidad pública es inalterable en su Distrito, ¿o está alterada? Si el jefe político ni nosotros lo sabemos, porque en Apam se disfruta de una paz completa. Que a los bandidos se persiguen; eso es evidente, supuesto que la seguridad en los intereses y las personas, es un bien positivo de que disfrutan los vecinos del distrito de Apam desde que está de jefe político el Sr. Cavada. Esto no puede negarlo el Monitor.

¿Y por qué no se ha aprehendido ningún bandido, de los que andan huyendo en los bosques, ya no hay tranquilidad, ni se puede decir que con positivo interés se los persigue para arrancar de raíz el grave mal de la inseguridad y entregarlos a la justicia?...

¿Cómo explicarnos nosotros a la vez, lo que el Monitor ha querido decir, hablando de "cosa estupenda"? Vámonos, confrades queridos: mas lógica, mas juicio y menos mordacidad para tratar a los buenos liberales y a los funcionarios públicos que cumplen con su deber.

EL MATLAZAHUATL.

El Monitor da esta noticia en que creemos que puede haber alguna exageración:

"Esta enfermedad ha causado irreparables pérdidas: al decir de arrieros procedentes de pueblos circunvecinos a Cuautitlan, cuentan que han perecido casi todos los habitantes de dos poblaciones: que los pocos que han podido salvarse de la mortífera influencia de aquella infernal enfermedad, se han trasladado a otra parte, y que nadie quiere penetrar en los sitios donde ha imperado. Creemos que es humano y caritativo que las autoridades, tanto de la ca-

pital como las de los pueblos de aquellos contornos, deben apresurarse a descubrirlo que sobre esto hay y a prestar los auxilios convenientes. También es de gran necesidad estudiar ese mal, combatirlo y contener su marcha para que no se comunique a otros lugares."

LA ACUSACION DE LA SUPREMA CORTE.

"Uno de los autores de esta acusación interpuso ayer en la sesión secreta del congreso a la sesión del Gran Jurado, para que informase sobre el Estado del negocio. El Sr. García Carrillo, miembro de la sección, espuso en consecuencia, que había sido preciso pedir a la Suprema Corte algunas constancias relativas al expediente que motivó la denuncia; que él y sus colegas habían deliberado largamente en la mañana de ayer, quedando aplazada para hoy una resolución conforme al estado que guardaba la causa, y que ésta se hallaría dentro de muy poco en disposición de darse cuenta con ella al Gran Jurado."

MOVIMIENTO DE TROPAS.

Dice el Globo:

Se dice que las tropas que han salido de la capital con dirección a Querétaro, no llevan solo el objeto de apoyar a la legislatura contra el gobernador de aquel Estado, sino también el de tener a raya a los revoltosos que espedicionan por el rumbo de la Griega."

PROHIBICION EPISCOPAL.

"Segun un periódico, el obispo católico de Tejas ha prohibido a sus feligresas el baile, excepto los cuadrillas y contradanzas.

No ha de haber sido por cierto el espíritu prohibido del obispo lo que le ha angustiado la segunda parte de su excepción, que se refiere a uno de los bailes mas libérricos y ocasionales."

Editor responsable,

MARCELINO GARCIA.

AVISOS

JUZGADO DE LETRAS DE ATOTONILCO EL GRANDE.

En el juicio ejecutivo que sigue en este juzgado el C. Manuel Antonio Lopez, contra el C. Luis Durán, ha recaído el auto de fecha 3 del corriente, por el que quedan embargadas la casa sita en la plaza principal de esta población que mira hacia el Oriente, y un terreno que linda por el Oriente con terreno del pueblo y casa del C. Ignacio Herrera; por el Poniente, también con terreno del pueblo y camino para el Chico; por el Norte con el jagüey, camino del Calvario y terreno del mismo pueblo, y por el Sur con terreno que siembran los Silvas. Ambas cosas de la propiedad del C. Luis Durán. Lo que se hace saber para los efectos legales. Atotonilco el Grande, Mayo 8 de 1869.—José Lopez.—A.—Gemesindo Castillo.—A.—Elpidio Montes.

En la casa del Sr. Dr. Aveleyra, está abierta la suscripción correspondiente, para las personas que quieran ser socios de la Sociedad Filarmónica de esta ciudad.

CITACION.

En los autos sobre la tercera interpuesta por el C. Juan Huazo, en el juicio ejecutivo que el C. Francisco Rulo sienta en contra del C. Rafael Espurza sobre posesión, se ha mandado se cite a dicho Espurza, por medio del "Periódico Oficial," para que se presente ante este juzgado a sacar los autos y contestar el traslado de la tercera, en el término de ocho días, contado desde la fecha de la primera publicación, apercibido que de no comparecer, se tendrá por contestado el traslado. Pachuca, Mayo 13 de 1869.—FACHA.—A.—Luis Serrano.—A.—Jesus Vallejo.

AL PUBLICO.

Sabiendo que se trata de engañar la hacienda llamada de Tepa el Chico situada en el Estado de Hidalgo, y propiedad de la testamentaria de D. Justo Pastor Macado; hago saber al público que tal hacienda reporta un reconocimiento de diez mil pesos (10,000 pesos) a favor de la testamentaria de D. Ignacio Meneses de la cual soy albacea, y que aunque tal gravamen apareció en un tiempo cancelado, fué simulada la cancelación según ha probado en el juicio correspondiente, ante el juez de la testamentaria, y se declaró bien pronto.

A fin de que nadie pueda alegar ignorancia, por medio del presente protesto que haré valer los derechos de la testamentaria de mi cargo contra cualquier poseedor de dicha hacienda de Tepa el Chico, sin que pueda servir de excusa el haber comprado como libro de eso gravamen. Tezontepue, Mayo de 1869.—MARXELA VÁZQUEZ.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMQUIIPAN DE ALDAMA.

En el juicio ejecutivo que sigue en este juzgado, el C. Diego García en representación del prokurador D. Victoriano Lopez, contra D. Acisclo Zúñiga, sobre posesión, ha mandado se cite a almoneda el rancho de Caballero, sito en el Distrito de Acahualtán, y valuado por los peritos CC. José María Ordoñez y Rafael Flores, en la cantidad de mil cuatrocientos cinco pesos veintinueve centavos, (1,405 pesos 25 centavos) debiendo retirarse las almonedas los días cuatro, quince y veintinueve del presente Mayo, a las diez de la mañana, siendo la última con calidad de remate.

Lo que hago saber al público, para que las personas que se interesen en el referido rancho, comparezcan a este juzgado donde se les darán las instrucciones que constan de autos. Ixmiquipán de Aldama, Abril 30 de 1869.—JOSÉ NITTA.—A.—MARXELA MARIA CONCHA.—A.—CESARIO MATOS.

OFICINA TELEGRAFICA

EN LOS BAJOS DE LA

Casa de Arellano.

Abierta desde las 8 de la mañana hasta las 8 de la noche todos los días; y de 9 a la una de la tarde los días de fiesta.

TARIFA

DE PRECIOS DE LOS TELEGRAMAS.

Por las diez primeras palabras, en las que no se cuenta la dirección ni la firma. \$0 50
Por cada una de las subsecuentes. 0 3
P. Léautaud.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE TULANINGO.

Habiéndose embargado por esta administración por adeudo de contribuciones, unos terrenos de labor, llamados la "Trinidad," de la hacienda de San Francisco Huatengo; perteneciente al C. Vicente Vora, y una casa de la misma propiedad, situada en la 2.ª calle de Ilurbido número 1, y conocida por el "Hotel de las diligencias," se convocan postores para las tres almonedas que se verificarán en esta oficina a las diez de la mañana de los días 12, 19 y 25 del corriente, siendo la última con calidad de remate.

Los terrenos de labor están valorizados por el perito respectivo en \$ 8,391 92 cs., y la casa, en \$ 6,362 68 cs.

Tulancingo, Mayo 3 de 1869.—J. Félix Lujan.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO,
A CARGO DE MARCELINO GARCIA.